

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

	. ,				
$\mathbf{\Lambda}$	ı'n	m	Δ	rı	٠.

Referencia: EX-2021-00351245- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Archivología de esta facultad, solicitando que la profesora Norma Fenoglio cumpla funciones docentes como complementación de funciones a su respectivo cargo de planta de la misma Escuela, en el marco de lo previsto por el art. 14° del Régimen Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 04 de agosto de 2021;

Que la docente desarrollará la propuesta como complementación de funciones, en los términos del art. 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019: "Los profesores designados por concurso podrán realizar excepcionalmente como complementación de sus funciones, actividades tales como: docencia de posgrado, dictado de cursos de extensión, u otra actividad de participación y/o gestión institucional. Estas actividades deberán ser previamente asignadas por el Consejo de Escuela o Departamento, siempre y cuando no excedan de dos cuatrimestres durante el período de su designación, no sean remuneradas, se realicen en el ámbito de la Facultad, y se ajusten a los requisitos y condiciones vigentes";

Que a orden 8 el Área Personal y Sueldos informa que la profesora Norma Fenoglio no excede los plazos establecidos en el art. 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática del día 28 de octubre de 2021 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Archivología;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que la Profesora Norma Fenoglio, legajo 37294, cumpla funciones docentes como Directora del Anuario de la Escuela de Archivología, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología, en el marco de lo previsto por el art. 14° del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza 03/2018 aprobada por RHCS 1883/2019, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

KS